



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7710

BUENOS AIRES, 22 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-5180-15-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA FARMOS S.A, solicita la designación del Director Técnico interino.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designase al Farmacéutico Señor ROBERTO MARIO CATTAI, Documento Nacional de Identidad N° 8.007.136, Matrícula Nacional N° 9.150, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA FARMOS S.A, con domicilio en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7710

Avenida Amancio Alcorta N° 4.448/52, localidad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, en el período comprendido desde el 01 de mayo del 2015 hasta el 31 de julio del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-5180-15-5

DISPOSICIÓN N° 7710

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.